

IP-C-110-26-2021

En las instalaciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública de **LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ANDA)**: En la ciudad de San Salvador, a las quince horas, del día nueve de septiembre del año dos mil veintiuno.

El suscrito Oficial de Información **CONSIDERANDO QUE:**

- I. El día veintiséis de julio del presente año, a las catorce horas, cuarenta y seis minutos, ingreso de manera presencial, a la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (en adelante UAIP ANDA), solicitud de información por parte del ciudadano [REDACTED] quien se identificó por medio de su Documento Único de Identidad número: [REDACTED] solicitando lo siguiente:

Solicito información de cada uno de los siguientes documentos:

1. Copia certificada del contrato del gerente región metropolitana del periodo junio/2019 a Septiembre/2020 del Lic. Carlos Vladimir Osorio
2. Copia certificada del expediente completo de la contratación directa No. CD-11/2020 denominada "Servicios de arrendamiento de Camiones Cisternas para el suministro de agua potable para diversos sectores de la población a nivel nacional" en el marco del decreto legislativo No. 593, Estado de emergencia nacional por la pandemia COVID-19, del que se relaciona con el contrato No. 64/2020, 65/2020, 67/2020 todos con fecha 27 de marzo y el 66/2020 con fecha 7 de abril del 2020.
3. Copia certificada de los expedientes completos de los procesos de contratación de 7 pozos, enumerados a continuación:

CD-13/2020 Fase 1 y 2	Perforación y Equipamiento de pozo de producción en comunidad Tierra Virgen, Municipio de San Martín, Departamento de San Salvador, en el marco del decreto legislativo 593, estado de emergencia nacional por pandemia por COVID-19
CD-05/2020 FGEN Fase 1 y 2	Perforación y Equipamiento de pozo No. 1 en planta Los Almendros, Municipio de San Martín, Departamento de San Salvador, como parte del proyecto 6933-programa de perforación y equipamiento de pozos profundos a nivel nacional etapa 1.
CD-03/2020 Fase 1 y 2	Perforación y Equipamiento de pozo No. 1 de producción en planta Sierra Morena, Municipio de Soyapango, Departamento de San Salvador, como parte del proyecto 6933-programa de perforación y equipamiento de pozos profundos a nivel nacional etapa 1.

CD-04/2020 Fase 1 y 2	Perforación y Equipamiento de pozo No. 1 de producción en planta de bombeo Nuevos Horizontes, Municipio de Ilopango, Departamento de San Salvador
CD-10/2020 Fase 1 y 2	Perforación e incorporación de pozo en planta el desvío para el mejoramiento de los sistemas de abastecimiento de agua de Santa Elena, municipio de Antiguo Cuscatlán y del municipio de Zaragoza, departamento de la Libertad
CD-04/2020 FGEN Fase 1 y 2	Perforación y Equipamiento de pozo de producción No. 1 en planta de bombeo IUSA, Municipio de Ilopango, Departamento de San Salvador, como parte del proyecto 6933-programa de perforación y equipamiento de pozos profundos a nivel nacional etapa 1.
CD-O1/2020 ANDA-FGEN Fase 1 y 2	Perforación y Equipamiento de pozo de producción en planta de bombeo Montes de San Bartolo 1, Municipio de Soyapango, Departamento de San Salvador, como parte del proyecto 6933-programa de perforación y equipamiento de pozos profundos a nivel nacional etapa 1.

4. Copia certificada de la Solicitud realizada por la UACI a la junta de gobierno del nombramiento del nuevo administrador, del proceso: CD-13/2020, Fase 1, contrato 60/2020 Perforación y Equipamiento de pozo de producción en comunidad Tierra Virgen, Municipio de San Martin, Departamento de San Salvador, en el marco del decreto legislativo 593, estado de emergencia nacional por pandemia por COVID-19, posterior al 31 de agosto del 2020.
5. Copia certificada del Acuerdo de junta de gobierno del nuevo administrador del proceso: CD-13/2020, Fase 1, contrato 60/2020 denominado Perforación y Equipamiento de pozo de producción en comunidad Tierra Virgen, Municipio de San Martin, Departamento de San Salvador, en el marco del decreto legislativo 593, estado de emergencia nacional por pandemia por COVID-19, posterior al 31 de agosto del 2020.
6. Copia certificada de informe de comisión de evaluación de ofertas y copia certificada del acuerdo de Junta de Gobierno del nombramiento de comisión de evaluación de ofertas del proceso de la contratación directa No. CD-11/2020 denominada "Servicios de arrendamiento de Camiones Cisternas para el suministro de agua potable para diversos sectores de la población a nivel nacional" en el marco del decreto legislativo No. 593, Estado de emergencia nacional por la pandemia COVID-19.
7. Copia certificada del Manual de descriptor de puestos de la ANDA.
8. Copia digital del archivo de recopilación de correos electrónicos recibidos y enviados a [REDACTED] durante el periodo 13 de junio del 2019 al 28 de septiembre del 2020, el cual fungía como Gerente de la región Metropolitana.

II. Mediante resolución de las quince horas, del día veintinueve de julio del dos mil veintiuno, se le previno al ciudadano [REDACTED] sobre los siguientes aspectos:

En relación al punto siete de su pretensión, donde menciona “Copia certificada del Manual de descriptor de puestos de la ANDA”, especificar el período de este, ya sea el que actualmente se encuentra vigente o de años anteriores. Esto con relación al artículo 66 literal b) de la LAIP, el cual expresa que la descripción de la información pública que solicita debe ser clara y precisa.

A fin de cumplir con los requisitos que la Ley establece.

III. El día treinta de julio del dos mil veintiuno, por medio de correo electrónico de las veintiún horas diecisiete minutos, (hora inhábil), el ciudadano [REDACTED] subsana la prevención relacionada en el romano II). Manifestando lo siguiente:

El Manual de descriptor de puesto de la ANDA solicitado es el vigente durante el periodo Junio/2019 a Septiembre/2020

1. Copia certificada del contrato del gerente región metropolitana del periodo junio/2019 a Septiembre/2020 del Lic. Carlos Vladimir Osorio
2. Copia certificada del expediente completo de la contratación directa No. CD-11/2020 denominada "Servicios de arrendamiento de Camiones Cisternas para el suministro de agua potable para diversos sectores de la población a nivel nacional" en el marco del decreto legislativo No. 593, Estado de emergencia nacional por la pandemia COVID-19, del que se relaciona con el contrato No. 64/2020, 65/2020, 67/2020 todos con fecha 27 de marzo y el 66/2020 con fecha 7 de abril del 2020.
3. Copia certificada de los expedientes completos de los procesos de contratación de 7 pozos, enumerados a continuación:

CD-13/2020 Fase 1 y 2	Perforación y Equipamiento de pozo de producción en comunidad Tierra Virgen, Municipio de San Martín, Departamento de San Salvador, en el marco del decreto legislativo 593, estado de emergencia nacional por pandemia por COVID-19
CD-05/2020	Perforación y Equipamiento de pozo No. 1 en planta Los Almendros, Municipio de San Martín, Departamento de San Salvador, como parte del proyecto 6933-programa

FGEN Fase 1 y 2	de perforación y equipamiento de pozos profundos a nivel nacional etapa 1.
CD-03/2020 Fase 1 y 2	Perforación y Equipamiento de pozo No. 1 de producción en planta Sierra Morena, Municipio de Soyapango, Departamento de San Salvador, como parte del proyecto 6933-programa de perforación y equipamiento de pozos profundos a nivel nacional etapa 1.
CD-04/2020 Fase 1 y 2	Perforación y Equipamiento de pozo No. 1 de producción en planta de bombeo Nuevos Horizontes, Municipio de Ilopango, Departamento de San Salvador
CD-10/2020 Fase 1 y 2	Perforación e incorporación de pozo en planta el desvío para el mejoramiento de los sistemas de abastecimiento de agua de Santa Elena, municipio de Antiguo Cuscatlán y del municipio de Zaragoza, departamento de la Libertad
CD-04/2020 FGEN Fase 1 y 2	Perforación y Equipamiento de pozo de producción No. 1 en planta de bombeo IUSA, Municipio de Ilopango, Departamento de San Salvador, como parte del proyecto 6933-programa de perforación y equipamiento de pozos profundos a nivel nacional etapa 1.
CD- O1/2020 ANDA- FGEN Fase 1 y 2	Perforación y Equipamiento de pozo de producción en planta de bombeo Montes de San Bartolo 1, Municipio de Soyapango, Departamento de San Salvador, como parte del proyecto 6933-programa de perforación y equipamiento de pozos profundos a nivel nacional etapa 1.

4. Copia certificada de la Solicitud realizada por la UACI a la junta de gobierno del nombramiento del nuevo administrador, del proceso: CD-13/2020, Fase 1, contrato 60/2020 Perforación y Equipamiento de pozo de producción en comunidad Tierra Virgen, Municipio de San Martin, Departamento de San Salvador, en el marco del decreto legislativo 593, estado de emergencia nacional por pandemia por COVID-19, posterior al 31 de agosto del 2020.
5. Copia certificada del Acuerdo de junta de gobierno del nuevo administrador del proceso: CD-13/2020, Fase 1, contrato 60/2020 denominado Perforación y Equipamiento de pozo de producción en comunidad Tierra Virgen, Municipio de San Martin, Departamento de San Salvador, en el marco del decreto legislativo 593, estado de emergencia nacional por pandemia por COVID-19, posterior al 31 de agosto del 2020.
6. Copia certificada de informe de comisión de evaluación de ofertas y copia certificada del acuerdo de Junta de Gobierno del nombramiento de comisión de evaluación de ofertas del proceso de la contratación directa No. CD-11/2020 denominada "Servicios de arrendamiento de Camiones Cisternas para el suministro de agua potable

para diversos sectores de la población a nivel nacional" en el marco del decreto legislativo No. 593, Estado de emergencia nacional por la pandemia COVID-19.

7. Copia certificada del Manual de descriptor de puestos de la ANDA. (vigente durante el periodo Junio/2019 a Septiembre/2020)
 8. Copia digital del archivo de recopilación de correos electrónicos recibidos y enviados a nombre del Licenciado Carlos Vladimir Osorio Turcios durante el periodo 13 de junio del 2019 al 28 de septiembre del 2020, el cual fungía como Gerente de la región Metropolitana.
- IV. El Suscrito Oficial de Información al haber revisado y analizado la presente solicitud de información, conforme a lo establecido en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en adelante LAIP, en relación con los Artículos 53 y 54 del Reglamento de la Ley antes enunciada, y en cumplimiento con los requisitos. Resolvió: Admitir la solicitud de información según resolución de las nueve horas, del día dos de agosto de dos mil veintiuno, el cual le fue notificado al correo establecido por el ciudadano.
- V. En cumplimiento a lo establecido en artículo 70 de la LAIP, el suscrito Oficial de Información transmitió, el requerimiento de información a las Unidades Administrativas competentes mediante resoluciones: De las nueve horas, diez minutos, del día dos de agosto del dos mil veintiuno, de las nueve horas, veinte minutos, del día dos de agosto del dos mil veintiuno, de las nueve horas, treinta minutos, del día dos de agosto del dos mil veintiuno, de las nueve horas, cuarenta minutos, del día dos de agosto del dos mil veintiuno, de las nueve horas, cincuenta minutos, del día dos de agosto del dos mil veintiuno y con la finalidad que localicen lo solicitado y comuniquen la manera en que se encuentra disponible y se verifique la clasificación de la información.
- VI. Según resolución de las catorce horas, del día diecinueve de agosto del presente año, el suscrito resolvió ampliar el plazo de entrega de información en cinco días hábiles más, sobre lo requerido por el ciudadano, esto con base al artículo 71 inciso 2° de la LAIP, lo cual le fue notificado al correo establecido por el ciudadano.
- VII. Según resolución de las quince horas, del día veintiséis de agosto del presente año, el suscrito resolvió ampliar el plazo de entrega de información en diez días hábiles más, sobre lo requerido por el ciudadano, esto con base al artículo 88 inciso 3 de la Ley de Procedimientos Administrativos, lo cual le fue notificado al correo establecido por el ciudadano.
- VIII. Sobre la petición de información Gerencia de Recursos Humanos, por medio de memorándum con número de referencia [REDACTED] de fecha veinticinco de agosto de dos mil veintiuno, remitió la siguiente información certificada, referente a lo solicitado en el **punto 1**, la cual consta de doce folios útiles.

IX. Sobre la petición de información la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, por medio de memorándum con número de referencia [REDACTED] de fecha seis de septiembre de dos mil veintiuno, remitió la siguiente información certificada, referente a lo solicitado en los **puntos 2, 3 y 6**, detallados de la siguiente manera:

- Respuesta al **punto número 2** de su requerimiento de información, relacionado al expediente completo de la contratación directa CD-11/2020, la cual consta de 649 folios útiles.
- Respuesta al **punto número 3** de su requerimiento de información relacionado a los expedientes completos de los procesos de contratación detallados:
 - CD-13/2020. (935 folios útiles).
 - CD-05/2020. (1775 folios útiles).
 - CD-03/2020. (1661 folios útiles)
 - CD-04/2020. (787 folios útiles).
 - CD-10/2020. (760 folios útiles).
 - CD-04/2020. FGEN. (994) folios útiles).
 - CD-01/2020. FGEN. (1211 folios útiles).
- El informe de la comisión evaluadora de ofertas relacionado de la CD-11/2020 que solicita en el **punto 6** de su requerimiento de información, se encuentra dentro del mismo expediente ubicado en los folios 323 al 327.


X. Sobre la petición de información la Unidad Secretaria, por medio de memorándum con número de referencia [REDACTED] de fecha diez de agosto de dos mil veintiuno, remitió la siguiente información certificada, referente a lo solicitado en los **puntos 4, 5**, la cual consta de 21 folios útiles. y al respecto al **punto 6** de su requerimiento de información referente a la copia certificada del acuerdo de junta de Gobierno del nombramiento del nombramiento de comisión evaluadora de ofertas del proceso de la Contratación Directa N° CD-11/2020 denominada "servicios de arrendamiento de camiones cisternas para el suministro de agua potable para diversos sectores de la población a nivel nacional" en el marco del Decreto Legislativo 593, Estado de Emergencia Nacional por la Pandemia por COVID-19; hago de su conocimiento que se ha realizado la búsqueda en los archivos de esta Unidad, en relación a que exista un acuerdo tomado por la Junta de Gobierno en los términos requeridos, sin encontrar resultado alguno.

XI. Sobre la petición de información Gerencia de Planificación y Cooperación, por medio de memorándum con número de referencia [REDACTED] de fecha veintisiete de agosto de dos mil veintiuno, remitió en CD la siguiente información en relación al **punto 7** de su requerimiento de información.

XII. Sobre la petición de información Gerencia de Innovación Desarrollo y Tecnología, por medio de memorándum con número de referencia [REDACTED] de fecha dieciseis de agosto de dos mil veintiuno, remitió la siguiente información en relación al **punto 8** de su requerimiento de información, manifestando lo siguiente:

Se hace de su conocimiento que la información solicitada está clasificada como Información Confidencial.

Con base a las facultades legales previamente señaladas en cumplimiento del artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador y en vista que la solicitud si cumple con todos los requisitos establecidos en el artículo 66 de la LAIP y los artículos 50 y 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, luego de haber analizado el fondo de lo solicitado y haber realizado el procedimiento de Ley que establece el artículo 50 de la LAIP, el suscrito Oficial de Información **RESUELVE: I) CONCÉDASE EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA** dentro del plazo establecido por la LAIP, información que se encuentra relacionada en los romanos **VIII, IX, X y XI. II) HAGASELE SABER** al ciudadano que la información solicitada en el **punto 8** de su requerimiento de información, se encuentra clasificada como **Información Confidencial** de acuerdo al artículo 24 literal b de la Ley de Acceso a la Información Pública, el cual dice: "La entregada con tal carácter por los particulares a los entes obligados, siempre que por la naturaleza de la información tengan el derecho a restringir su divulgación". De acuerdo y en consideración a lo establecido en el romano **XII). III) NOTIFIQUESE** la presente resolución requerida bajo el número de referencia **IP-C-110-26-2021**, y entréguesele la información a la dirección electrónica proporcionada por el ciudadano como medio de comunicación y déjese constancia en el expediente respectivo.



Lic. Manuel Alexander Guevara Hernández
Jefe de la Unidad de Acceso a la Información Pública.
Oficial de Información - ANDA

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

INSTITUTIONAL REVIEW BOARD

MEMORANDUM

TO: [Illegible]

FROM: [Illegible]

SUBJECT: [Illegible]

[Illegible]

[Illegible]

[Illegible]

[Illegible]

[Illegible]

[Illegible signature and stamp]